**Cuestionario relativo al Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas, sobre el tema del activismo de las niñas y las jóvenes.**

**I. Carácter, modalidades y tendencias del activismo de las niñas y las jóvenes**

1. **¿Cuál es el marco normativo relacionado con la participación en el espacio cívico y el activismo de las niñas y las jóvenes?**

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El ejercicio del derecho de la participación en el espacio cívico y el activismo de las niñas y las jóvenes se encuentra vinculado con el **derecho de libertad de expresión**, el cual ha sido reconocido por el Estado mexicano en sus dos dimensiones (individual y colectiva) a nivel constitucional a través del artículo 6º y 7º en donde se prevé que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa y la inviolabilidad de la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio.

Otro de los derechos que guarda relación con lo abordado es el **derecho a la libre reunión y asociación** el cual está reconocido por el artículo 9º de la Constitución estableciendo que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito y no se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.

De manera particular a las niñas y jóvenes, en una protección armonizada a lo ya mencionado, el artículo 4º constitucional dispone que el Estado mexicano velará y cumplirá con el principio del **interés superior de la niñez**, garantizando de manera plena sus derechos, así como la promoción del desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.

* Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

En el mismo sentido, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en adelante LGNNA) regula el acceso a los derechos de esta población, en donde en el artículo 75 se aborda el **derecho a la asociación y reunión** sin más limitaciones que las establecidas en la Constitución, mientras que el artículo 71 prevén el reconocimiento al derecho a la participación de NNA, y el **derecho a ser escuchados/as y tomados/as** **en cuenta en los asuntos de su interés**, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

De la misma manera, en el artículo 72 de este ordenamiento se establece la obligación de las autoridades con sus respectivas competencias para disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen.

* Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

Se dispone que, por su importancia estratégica para el desarrollo del país, **la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, será objeto de políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo**, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra (artículo 2).

Se crea el Instituto Nacional de la Juventud, con el propósito de elaborar el Programa Nacional de Juventud para orientar la política nacional en materia de juventud, la cual deberá ser congruente con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y con programas sociales, institucionales y especiales.

Se dispone en el artículo 4, fracción V y XII, la atribución del Instituto Nacional de Juventud de consultar las políticas, programas y acciones de desarrollo de los jóvenes indígenas, garantizar su participación en su diseño y operación; y, en su caso, incorporar a la planeación nacional sus recomendaciones y propuestas, así como diseñar implementar y ejecutar, con una perspectiva de transversalidad, programas destinados al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades de los jóvenes: en su desarrollo económico y productivo, a través de la incorporación laboral, de la asignación de fondos destinados a la generación y fortalecimiento del autoempleo donde los jóvenes tengan participación directa ya sea en su creación, desarrollo o inclusión laboral; en su desarrollo social, a través del conocimiento, aprecio y creación de la cultura en los ámbitos de expresión de las artes y del humanismo, la organización juvenil, el liderazgo social y la participación ciudadana; y en general en todas aquellas actividades que, de acuerdo a su capacidad presupuestal, estén orientadas al desarrollo integral de la juventud.

En el marco de la publicación del Programa Nacional de Juventud, el Instituto Mexicano de la Juventud ha convocado a las y los jóvenes entre 12 y 29 años de edad para organizarse, crear y presentar propuestas de políticas públicas en materia de juventud, en la serie de *encuentros estatales República joven*, para la selección como insumos estratégicos para su diseño.

* Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

El 25 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la cual tiene por objeto establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Con el ordenamiento en comento se creó el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (en adelante Mecanismo). El Mecanismo tiene entre sus facultades otorgar medidas de protección encaminadas al diseño de sistemas de alerta temprana y planes de contingencia con la finalidad de evitar potenciales Agresiones a las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, **con la obligación de adecuar dichas medidas con perspectiva de género y condición de vulnerabilidad, como lo son las niñas y jóvenes que se encuentran en estos supuestos.**

Asimismo, a raíz de las marchas y protestas sociales en conmemoración del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, el 26 de febrero de 2021 el Gobierno Federal emitió un **Decálogo por la libertad y la paz en la protesta social,** haciendo un llamado a las autoridades federativas guíen sus acciones de atención y seguimiento de las movilizaciones bajo las reglas que establece este documento.

* Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024

Finalmente, el 22 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (Proigualdad) en donde, con el fin de establecer política nacional para avanzar en la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres, se establecen diversos objetivos, estrategias y acciones puntuales. En relación al tema materia del presente análisis, se prevén las siguientes acciones puntuales:

1.2.5 Impulsar el desarrollo de proyectos de vida de las niñas y adolescentes tendientes a su empoderamiento y autonomía en las escuelas.

3.5.5 Fomentar la participación de comunidades en la implementación de programas y acciones, bajo un enfoque de salud comunitaria para salvaguardar los derechos sexuales y reproductivos de jóvenes, mujeres, niñas, niños, adultos mayores, personas LGBTI, con discapacidad, indígenas y afromexicanas.

4.5.5 Impulsar estrategias de fortalecimiento de capacidades para la autonomía de niñas y adolescentes que viven en zonas con altos índices de marginación y VCMNA, mediante la oferta de espacios educativos y culturales feministas implementados por OSC (Escuelas de liderazgo para niñas).

5.3.2 Generar acciones educativas tendientes a propiciar el pensamiento crítico de las niñas, las adolescentes y las jóvenes, para la construcción de un proyecto de vida, así como fortalecer su capacidad de agencia, toma de decisiones, resiliencia y asertividad.

5.1.6 Reafirmar la presencia y liderazgo de México, mediante su participación y asistencia a foros, organismos y mecanismos internacionales ligados a la promoción de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, en su diversidad, a fin de potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos sociales.

5.3.2 Generar acciones educativas tendientes a propiciar el pensamiento crítico de las niñas, las adolescentes y las jóvenes, para la construcción de un proyecto de vida, así como fortalecer su capacidad de agencia, toma de decisiones, resiliencia y asertividad.

5.3.3 Promover la realización de cursos, actividades recreativas y culturales, tanto dentro como fuera de la escuela, para promover la autonomía y el empoderamiento de las niñas, las adolescentes y las jóvenes.

5.3.4 Generar y fortalecer las redes comunitarias de mujeres como modelos para incentivar la generación de proyectos productivos administrados por mujeres y jóvenes como mecanismos para promover su involucramiento.

5.4.6 Favorecer el régimen de propiedad social y sus mecanismos de representación, respetando los sistemas normativos y modos de vida en las comunidades agrarias con PG y DDHH con la participación de mujeres y jóvenes en asambleas de núcleos agrarios y en sus órganos de representación y vigilancia.

6.3.1 Implementar planes y programas educativos y otras acciones con niños, adolescentes y jóvenes para fortalecer una cultura de paz, no violencia y cuidado ambiental con enfoque de género y pertenencia cultural.

1. **¿Cuáles son las principales características del activismo/participación de las niñas y las jóvenes en la vida política y pública en su contexto nacional? Por favor, describa en particular, en términos de:**
2. **Cuestiones específicas (áreas temáticas) en las que las niñas y las jóvenes están más comprometidas;**

En cuestiones temáticas se puede observar mayor compromiso y movilización en temas como: prevención y erradicación de la violencia, empoderamiento, participación en la toma de decisiones en el ámbito educativo, derechos sexuales y derechos reproductivos, igualdad de género, derechos de las personas LGBTTTIQ+, defensa de territorios, cambio climático y discapacidad.

1. **Actores políticos y autoridades con los que se relacionan principalmente**;

* Secretaría de Educación Pública a través de los Subsistemas de Educación Media Superior.
* Secretarías Ejecutivas de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Nacional, Estatal y Municipal.
* Sistemas DIF Nacional, Estatal y Municipal.
* Instituto Nacional Electoral.
* Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
* Senado de la República.
* Cámara de Diputados.

1. **Niveles de compromiso (comunitario, local, nacional, internacional);**

Es posible afirmar que el mayor compromiso de las niñas y jóvenes activistas se identifica a niveles comunitarios, es decir, en lo inmediato a su entorno. Sin embargo, también hay incidencia a nivel local y estatal. A pesar de que los obstáculos para generar redes de apoyo y organizaciones a nivel nacional e internacional son complejos, las niñas y las jóvenes han logado movilizarse también en estas dimensiones. Es importante mencionar que, el uso de las plataformas tecnológicas y las redes sociales, especialmente durante la pandemia, han facilitado el contacto, la organización y la manifestación de las niñas y jóvenes activistas.

1. **Principales espacios de compromiso (por ejemplo, escuelas, comunidad, medios de comunicación, plataformas en línea, etc.);**

* Organizaciones de sociedad civil
* Organizaciones internacionales
* Asociaciones infantiles y juveniles
* Espacios educativos
* Redes sociales
* Instituciones estatales
* Consultas Públicas
* En el hogar.

1. **Cooperación y solidaridad entre movimientos.**

Las organizaciones de sociedad civil adscritas a la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) cuentan en su mayoría con grupos organizados por niñas, niños y adolescentes. Entre estos grupos existen acciones colaborativas fomentadas por las organizaciones tales como posicionamientos conjuntos, reuniones de intercambio de experiencias, entre otros.

Generalmente trabajan con grupos de ambos sexos, pero fomentan con distintos mecanismos formativos y participativos conocimientos y actitudes acerca de la igualdad entre hombres y mujeres, reflexión sobre la violencia hacia las niñas y adolescentes, empoderamiento hacia niñas y adolescentes.

Si bien, los movimientos de participación de jóvenes y niñas tienen objetivos en común, es importante destacar que sí se observa una diferencia entre las acciones de niñas y jóvenes, una de las causas puede ser la edad; sin embargo, la solidaridad y la sororidad por los derechos sexuales y reproductivos bajo el movimiento “Marea verde”, ha logrado integrar a mujeres de todas las edades.

De igual forma es importante rescatar que existen alianzas importantes entre niñas y jóvenes con otros movimientos sociales, a raíz de una perspectiva interseccional que permite reconocer y defender las experiencias diferenciadas que viven las mujeres, niñas y adolescentes en toda su diversidad. En esta línea, se identifican mancuernas de solidaridad y apoyo entre activistas por los derechos de niñas y jóvenes, y activistas que están relacionadas y relacionados con la defensa de territorios, los derechos de las comunidades indígenas, la defensa de los derechos humanos de las y los migrantes así como, de las disidencias sexo-genéricas.

1. **¿Cuáles son las formas y modalidades de activismo/participación de las niñas y las jóvenes en su contexto nacional? Por favor, facilite información sobre las estructuras existentes (formales e informales) y su funcionamiento.**

Son principalmente las organizaciones de sociedad civil quienes fomentan actividades colaborativas, formativas y reflexivas con grupos de de niñas, adolescentes y jóvenes sobre las temáticas que buscan disminuir las brechas de desigualdad por razón de género, fomentar el asociacionismo y la articulación en red, así como defender e impulsar su derecho a la libertad de expresión y de manifestación de esa parte de la población.

Desde esta base, el activismo infantil y adolescente en lo general, se efectúa con la orientación de las organizaciones de sociedad civil pero sin una estructura organizativa como tal: los grupos trabajan en posicionamientos y vocerías que manifiestan en actividades públicas que las organizaciones planean en conjunto con niñas, niños y adolescentes e invitan autoridades.

Asimismo, además de los espacios propiciados por la Sociedad Civil, hay iniciativas gubernamentales que forman parte de políticas públicas, que ponen al centro la labor activista de niñas y jóvenes. Un ejemplo claro es el Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), que convoca a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), el cual busca impulsar proyectos con perspectiva de género e interculturalidad que, partiendo de un análisis interseccional y con un enfoque de derechos humanos, contribuyen, entre otras causas, a la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes. Esto a través de prevención y atención en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).

Por otro lado, en el marco de la meta MF-2 del FOBAM se contempla impulsar espacios de participación y fortalecimiento de liderazgos de niñas y adolescentes en derechos sexuales y reproductivos, en diferentes entidades federativas a través de las Instancias de las Mujeres. En esta línea, se han llevado a cabo tanto la creación e implementación de escuelas de liderazgo adolescente, con un eje fundamental en derechos sexuales y reproductivos, que buscan conformar e impulsar redes de niñas y adolescentes activistas que logren posicionar la agenda de derechos humanos en general y la derechos sexuales y reproductivos en particular, en el centro de las discusiones.

Otra forma de participación es la consulta infantil del Instituto Nacional Electoral, y el proyecto #JuventudActúaMx que busca fomentar y acompañar la participación de la juventud en asuntos públicos de su comunidad, municipio o estado, a través de la incidencia en políticas públicas, el cual está dirigido a personas jóvenes de todo el país con edades entre los 18 y 29 años, que cuenten con el respaldo de alguna organización de la sociedad civil, colectivo, grupo estudiantil o institución académica que avale y apoye la iniciativa que se presente; así como la implementación de acciones de incidencia en políticas públicas.

También es importante destacar que, sobre todo en los contextos urbanos, el activismo virtual es una de las principales modalidades en las que hoy se concentran los esfuerzos de visibilización y resistencia de las adolescentes y las niñas.

1. **¿Cuáles son las principales tendencias y motores que influyen en su activismo/participación en su país o región?**

Si duda, la principal tendencia y al mismo tiempo motor de movilización se desprende del interés por la prevención y erradicación de todo tipo de expresión de violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, incluido, el feminicidio.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, el 63% de mujeres de más de 15 años ha sufrido algún tipo de violencia, incluida la sexual en su familia de origen. Por otro lado, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), indican que en México ocurrieron 512 feminicidios de niñas (0 a 17 años) entre enero de 2015 y junio de 2021. Estos datos lo que revela que esta situación es totalmente estructural y ha generado movilizaciones de todo tipo para exigir medidas para atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres.

1. **¿Cuáles son los ejemplos positivos e inspiradores del activismo de las niñas en términos de:**

i. Movilización y cambio social

* Chidas En Línea, independiente
* Colectivo Niñas en Resistencia, independiente
* Clan Violeta, independiente
* Comité de Niñas, Niños y Adolescentes por sus Derechos (CONNAD), independiente.

ii. Influencia en las políticas y la legislación

* Red PAZ Mx, adscrita a Save the Children México

iii. Desarrollo personal y empoderamiento (de niñas y mujeres jóvenes)

* Escuela de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes, adscrita con UNICEF México.

Además de estos esfuerzos colectivos, existen varios ejemplos positivos e inspiradores del activismo de niñas y jóvenes en términos individuales, por ejemplo el caso de Ivanna Ortega, quien a sus 12 años, movilizó a ciudadanas, organizaciones y autoridades para salvar una presa en Atizapán de la infestación de lirio y fue nominada al Premio Internacional de la Paz Infantil.

También está el caso de Xiye Bastida una joven mexicana de 19 años que tuvo que migrar junto con su familia porque la comunidad donde vivían, en San Pedro Tultepec, en el Estado de México, sufrió primero tres años de sequía y, en 2015, inundaciones provocadas por una serie de lluvias torrenciales. Es una de las principales organizadoras de Fridays for Future New York City y ha sido una voz líder para la visibilidad de personas indígenas e inmigrantes en materia de activismo climático.

Por otro lado, está el caso de Yareni Karla Pérez, joven impulsora de los derechos de las personas con discapacidad, una joven originaria de Morelia, Michoacán que tiene discapacidad auditiva, quien con el apoyo del gobierno y organizaciones civiles ha podido acercarse a los distintos nichos de población que habitan en su estado, a comunidades marginadas, para apoyar a personas con discapacidades auditivas.

**II. Factores facilitadores y buenas prácticas**

1. **¿Cuáles son las redes de solidaridad y de apoyo que existen en su contexto nacional para potenciar el activismo de las niñas y las jóvenes? Por favor, proporcione ejemplos concretos sobre el papel positivo de:**
2. **Marcos legales/políticos e institucionales**

* La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
* Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en El Diario Oficial de la Federación en 2014.
* El Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)
* El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (SNDIF)
* La Comisión para la Igualdad de Género en el Senado.

1. **Instituciones sociales, culturales y religiosas**

La siguiente lista de organizaciones sociales cuenta con un trabajo amplio directamente con niñas y adolescentes, con una perspectiva de género y un enfoque intregral en derechos de la niñez:

| **Organización** | **Sitio Web** |
| --- | --- |
| Afectividad y Sexualidad, A.C. (Guardianes) | <https://guardianes.org.mx/quienes-somos/> |
| Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, ADIVAC A.C. | <https://www.adivac.org/> |
| Asociación Scouts de México A. C. | <https://scouts.org.mx/> |
| ChildFund México | <https://childfundmexico.org.mx/> |
| Elige, Red de jóvenes por los derechos sexuales y reproductivos A.C. | <http://www.eligered.org/> |
| Gendes Género Y Desarrollo, A.C | <https://www.gendes.org.mx/> |
| Ideas Chieltik A. C. | <https://www.chieltik.org/> |
| Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir | <https://ilsb.org.mx/> |
| Plan Internacional México | <https://plan-international.org/es/latin-america> |
| Red Por Los Derechos De La Infancia (REDIM) | <http://derechosinfancia.org.mx/v1/> |
| Save the Children México | <https://www.savethechildren.mx/> |
| SEINNAC, Servicios de Inclusión Integral y Derechos Humanos A. C. | <http://seiinac.org.mx/> |
| Servicios a la Juventud A.C. (SERAJ) | <https://www.seraj.org.mx/> |
| Word Vision México | <https://worldvisionmexico.org.mx/> |
| YouthBuilt México | <https://youthbuildmexico.org/> |

**iii. Iniciativas de colaboración, derechos humanos y/o movimientos de mujeres**

• Iniciativa Spotlight México de la ONU

**2. ¿De qué manera el Estado promueve y apoya la participación/el activismo de las niñas? Sírvase proporcionar ejemplos concretos y buenas prácticas con respecto a las medidas adoptadas por el Estado, en particular:**

1. **Para hacer frente a las normas sociales discriminatorias, los estereotipos de género y el estigma contra la participación pública de las niñas y su papel de activistas;**

**Movimiento Frente al Discurso de odio**

El Estado mexicano, a través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), se unió a la campaña global *No Hate Speech Movement*, impulsada por el Consejo de Europa (CoE), mediante la cual ha implementado acciones para prevenir y combatir los discursos de odio que se presentan en los espacios físicos como en las tecnologías de la información.

En una primera etapa, el CONAPRED implementó la campaña "Sin Tags" (2014-2016), que promovía acciones para transformar la discriminación y el cyberbullying entre personas jóvenes, a través de la difusión de contenidos en redes sociales sobre la tolerancia y los derechos humanos, en diferentes líneas temáticas como racismo, clasismo y xenofobia.

En una segunda etapa iniciada en 2016, el CONAPRED impulsó el *Movimiento Frente al Discurso de Odio*, una iniciativa que busca contrarrestar los discursos y expresiones de odio utilizados en espacios físicos y medios de comunicación digitales contra varios grupos discriminados, creando narrativas incluyentes y que inviten al diálogo.

Esta iniciativa responde a la necesidad de contrarrestar el aumento del discurso de odio en diversas áreas físicas y virtuales contra varios grupos en condiciones de vulnerabilidad, entre ellos las personas migrantes, las mujeres y las personas jóvenes.

A través de la formulación de narrativas y narrativas alternas, que son herramientas lúdicas/teóricas empleadas por el Movimiento, se busca responder al discurso de odio, desacreditando y deconstruyendo narrativas violentas y proponiendo visiones no excluyentes del mundo basadas en valores de derechos humanos como la apertura, respeto a las diferencias, la libertad y la igualdad. El Movimiento cuenta con una página de internet que puede ser consultada en [www.dilosinodio.conapred.org.mx](http://www.dilosinodio.conapred.org.mx).

**Acciones y capacitación y sensibilización**

En el marco del Movimiento Frente al Discurso de Odio se han llevado a cabo las siguientes actividades de capacitación y sensibilización a público en general y específicamente a personas jóvenes de organizaciones y colectivos sociales, con el objetivo de acercarles información y herramientas de calidad con las que puedan hacer frente a las expresiones y discursos de odio. Algunos ejemplos de esos esfuerzos son:

* Taller “Expresiones, discursos y narrativas de odio en los espacios universitarios” en la Universidad Nacional Autónoma de México - Dirección General de Orientación y Atención Educativa UNAM.
* Curso “Racismo: Formas conexas de intolerancia y discurso de odio en redes sociales” en el Claustro de Sor Juana – Seminario en Estudios de Género.
* Taller “Juventudes, narrativas de odio y no discriminación”, dirigido a las juventudes participantes de la Escuela de Derechos Humanos para Jóvenes de la organización Fray Francisco de Vitoria, capítulo Xalapa.
* Taller “Discurso de odio y análisis de contra narrativas como herramienta frente a expresiones que fomentan el odio y la discriminación”, dirigido a prestadores y prestadoras de servicio social de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán.
* “Conversación sobre el trabajo educativo y del Movimiento Sin Odio en Conapred”, dirigida a jóvenes del programa *Fortalécete YAAJ-ASILEGAL*.
* Curso “Narrativas de odio y juventudes”, dirigido a personas de la Red del British Council – Webinar internacional.
* “Narrativas, discursos y expresiones de odio: otra comunidad en red”, dirigido a personas que administran redes sociales de instituciones públicas y organizaciones sociales.
* Formación de educadoras y educadores ante el odio y Programa Juvenil de Activistas ante las narrativas de odio, capítulo Jalisco (réplica local del Campamento Nacional Juvenil del Movimiento sin Odio que el Conapred organiza cada año con otras instituciones aliadas).

**Campamento sin odio**

Para lograr un mejor entendimiento de cómo y qué son los discursos de odio, en el marco del Movimiento sin odio, el CONAPRED realizó en 2017 Primer Campamento Nacional de Jóvenes del Movimiento Sin Odio “*Jóvenes para la transformación del discurso de odio”* del 5 al 9 de junio de 2017 en la Ciudad de México. El campamento contó con la participación de 35 personas jóvenes, interesadas en generar proyectos de intervención en derechos humanos referentes a la discriminación racial, los derechos de las mujeres, la diversidad sexo-genérica, o sobre los discursos de odio en línea. De este campamento surgió una red de promotoras y promotores jóvenes que han acompañado actividades del CONAPRED y otras instituciones aliadas.

En 2018, el CONAPRED, en conjunto con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), impulsaron el Segundo Campamento Nacional de Jóvenes del Movimiento Sin Odio: “Narrativas de odio, juventudes y transformación social”, del 15 al 20 de julio en la Ciudad de México, cuyo objetivo fue adquirir conocimientos y habilidades para entender y actuar frente a los discursos de odio.

En su segunda edición el campamento contó con la presencia de jóvenes entre 18 a 29 años provenientes de 17 estados del país, así como de Canadá, Guatemala y Bélgica.

Con base en el contenido del Movimiento y con el objetivo de sumar alianzas, se organizó una gira en universidades cuyo objetivo fue visibilizar las expresiones, discursos y narrativas de odio que viven las juventudes que estudian en diversas universidades públicas y privadas para identificar mecanismos de actuación frente a los discursos de odio. El trabajo con universitarias y universitarios permite identificar el rol de las personas jóvenes en transformar los mecanismos sociales y culturales que permiten la activación o réplica de las expresiones, discursos y narrativas de odio.

En esta tesitura, destacan las actividades que se llevaron con las siguientes universidades: Centro de Investigaciones y Docencia Económica (CIDE), la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma de Coahuila (UAC), Escuela de Periodismo Carlos Septién García y el Claustro de Sor Juana.

**Concurso Sobre Personas Refugiadas**

El 15 de abril de 2021 se presentó la convocatoria a la Decimotercera Edición del Concurso sobre Personas Refugiadas en México con el tema "Incluyendo para Sanar", que invita a personas participantes de entre 6 y 17 años a reflexionar en cómo ayudar a que las personas refugiadas logren realizar sus sueños en México. La convocatoria cerró el 06 de junio de 2021 y recibió 61 trabajos, provenientes de 15 entidades de la República, además de contar con participaciones originarias de países como Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Venezuela, y Estados Unidos.

**Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017**

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) permite analizar la magnitud de la discriminación, sus causas y sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana, los ámbitos donde se presenta con mayor frecuencia, así como las situaciones asociadas. La encuesta revela la existencia de prejuicios y estereotipos hacia diferentes poblaciones que derivan en prácticas discriminatorias y vulneración de derechos.

Respecto a la edición de la ENADIS 2017 se logró captar opiniones, actitudes y experiencias de discriminación (prevalencia de la discriminación) para la población de 18 y más años.

**Concurso de ensayo de la Política Exterior Feminista**

En septiembre de 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores convocó al primer concurso de ensayo universitario de la Política Exterior Feminista.

Se recibieron 67 ensayos de universidades públicas y privadas del país, y concursaron 60 mujeres y 7 hombres. Participaron estudiantes de varios estados de la República que cursan las carreras de Relaciones Internacionales, Economía, Derecho, Ciencia Política y Administración Pública, Negocios Internacionales, Ingeniería en Gestión Empresarial, entre otras. Los principales puntos que se trataron en los ensayos fueron las intersecciones entre la Política Exterior Feminista con los derechos humanos de las mujeres y niñas, el movimiento feminista, las implicaciones de la pandemia por Covid-19, y la Plataforma de Acción de Beijing, entre otros. Mayor información de los resultados se pueden encontrar en el siguiente vínculo electrónico: <https://www.gob.mx/sre/prensa/la-secretaria-de-relaciones-exteriores-presenta-los-resultados-del-primer-concurso-de-ensayo-universitario-sobre-la-politica-exterior-feminista?idiom=es>

Se prevé que en 2021 haya una segunda edición del Concurso de Ensayo.

**ii. Garantizar una protección que tenga en cuenta el género y la edad frente a los ataques contra las niñas activistas**

En México, el “Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas” de la Secretaría de Gobernación asume la obligación de proteger a todas aquellas personas que se encuentran en riesgo por el ejercicio de su labor y llama a las demás autoridades involucradas a hacer lo propio en esta materia.

1. **Evaluar y apoyar la evolución de las capacidades de las niñas para participar plena y libremente en todas las esferas de la toma de decisiones públicas.**

Con el objetivo general de promover el involucramiento de la niñez y adolescencia como agentes activos en el cambio social, a partir de la escucha de sus preocupaciones y propuestas por parte de autoridades representantes de los gobiernos; se realizó un ciclo de diálogos intergeneracionales implementados por las Secretarías Ejecutivas Nacionales y las Entidades Federativas acerca de la erradicación de la violencia hacia las niñas y adolescentes mujeres en el marco del Día Internacional de la Mujer.

En total, se efectuaron 28 diálogos intergeneracionales, 27 de ellos coordinados por las Secretarías Ejecutivas de las entidades federativas y 1 organizado por la Nacional. Durante 2021, en total participaron 234 mujeres entre 10 y 18 años de edad, así como 101 funcionarias públicas que escucharon sus preocupaciones y propuestas, pero que también reaccionaron planteando compromisos con las adolescentes.

1. **¿Cómo promueven otras partes interesadas la participación y el activismo de las niñas y las jóvenes en su contexto nacional? Por favor, describa qué partes interesadas son activas en este ámbito y qué papel desempeñan.**

Las diferentes organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la defensa de los Derechos Humanos en general y sobre todo los Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los jóvenes, promueven la participación y el activismo de las niñas y jóvenes mediante procesos de formación. Un ejemplo de ello son los talleres de “anti princesas llevado a cabo por una red de colectivos de mujeres feministas en Veracruz, en coordinación con el Middlembury College, el cual, mediante talleres gratuitos dirigidos a jóvenes de 14 a 19 años aborda temáticas de autoconciencia, autocuidado, y empoderamiento.

Otro ejemplo, son las convocatorias de los IMM en conjunto las Instancias de la Juventud, por ejemplo, el concurso “Historias de Niñas y Adolescentes Extraordinarias”, que tendrá como producto la publicación de libro en donde los cuentos seleccionados incluidos.

También se busca impulsar la participación política y el activismo de niñas y adolescentes a través de la formación de cuadros de mujeres líderes, tales como en la Escuela de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes, adscrita con UNICEF México, en la cual ha colaborado el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

1. **¿Cuáles son los logros a nivel nacional en la implementación de leyes, políticas, planes y/o programas y prácticas relevantes para la promoción del compromiso/activismo de las niñas y las jóvenes? Sírvase proporcionar ejemplos de buenas prácticas y de cualquier iniciativa innovadora adoptada, así como de las lecciones aprendidas.**

El ejemplo más destacado en México, es la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes publicada en diciembre de 2014, que tiene como principio rector a la participación de dichos sujetos.

Por otro lado, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, articula la política nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a partir de la consecución de seis objetivos prioritarios: 1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad; 2. Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado; 3. Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos; 4. Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad; 5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado; 6. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

**III. Desafíos y barreras estructurales**

1. **¿Qué tipo de barreras específicas de género y edad afectan a la participación/activismo de las niñas y las jóvenes en su contexto nacional? Por favor, indique ejemplos concretos de factores directos e indirectos, así como formales e informales, que supongan amenazas y riesgos para las niñas y las jóvenes que participan en el espacio público (algunos ejemplos pueden ser los estereotipos basados en el género y la edad, las restricciones a la libertad de expresión, de reunión etc., las restricciones legales a la capacidad de dar el consentimiento legal, la edad legal para contraer matrimonio, etc.).**

Dentro de las principales barreras que podemos mencionar, se encuentran los estereotipos de género, la perspectiva adultocéntrica, las desigualdades y las violencias que hacen del espacio público.

De manera directa se observa las ventanas de oportunidad en los ámbitos sociales, culturales y económicas para todas las niñas, lo cual a su vez impide que puedan dedicar tiempo a la participación y al activismo.

Por otro lado, de manera indirecta, vale la pena referirnos a la percepción de riesgo que se tiene sobre el activismo.

Como se mencionó anteriormente, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) busca generar información estadística que permita medir la magnitud, causas y expresiones de la discriminación en México; profundizando en el conocimiento sobre quiénes sufren discriminación, en qué ámbitos sociales sucede, y los factores sociodemográficos y culturales que se relacionan, para la definición de indicadores de diseño de legislación y política pública.

Las poblaciones que estudia la ENADIS son: mujeres, niñas y niños, adolescentes y jóvenes, personas mayores, indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, trabajadoras del hogar remuneradas, personas de la diversidad religiosa y aquellas nacidas en otro país, también personas de 18 años y más (que se identificaron –mediante una tarjeta y sin intervención del entrevistador- como gays, lesbianas, bisexuales o con otra orientación no heterosexual).

Dentro de la ENADIS 2017 se observa que el reconocimiento de derechos y libertades para todas las personas es uno de los aspectos más sensibles para la igualdad en sociedades diversas. Este se da no solo en términos de reformas al marco legal, sentencias judiciales y ejecución de medidas de política pública, sino también en función del reconocimiento y la sanción social.

En tal sentido, la ENADIS 2017 pregunta a la población de 18 años o más sobre si *está de acuerdo o no* con reformas legales y medidas para la igualdad que han sido tema de debate en los últimos años, como los derechos de las parejas del mismo sexo al matrimonio civil y a la adopción homoparental o lesbomaternal, la paridad de género en la participación política y las licencias para los cuidados familiares.

Otras de las barreras que afectan la participación y/o el activismo de las niñas y las jóvenes son:

* + Matrimonio forzado y matrimonio a edades tempranas.
  + Pobreza.
  + Prestación de servicios deficiente.
  + Falta de infraestructura, la violencia
  + Tiempo invertido en labores de cuidado y otros trabajos no remunerados.

1. **¿Existen grupos/comunidades particulares de niñas y mujeres jóvenes que se ven más afectadas por estas barreras y por qué?**

Sí. Las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes que viven en contextos de pobreza y pobreza extrema, en comunidades indígenas o ámbitos rurales o en condición de migrantes o en situación de calle, se ven más afectadas por estas barreras También las niñas y adolescentes afrodesendientes, las pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+.

Las mujeres y niñas que forman parte de grupos en condición de vulnerabilidad, generalmente están al margen de la elaboración de políticas públicas o estrategias nacionales, estatales y locales, las cuales no consideran las diferencia culturales existentes en la población nacional. Esto imposibilita la implementación de acciones pertinentes que promuevan el desarrollo con identidad de estas mujeres y niñas; reduciéndose con ello su participación tanto en los espacios públicos y privados

1. **¿Existen leyes, políticas y prácticas específicas que pongan obstáculos a la participación, el activismo o la acción colectiva de las niñas y las jóvenes? Por favor, precisen.**

No. El marco normativo mexicano es uno de los más actuales y vanguardistas.

**4. ¿Existen amenazas particulares que experimentan las niñas y las jóvenes activistas en su país o región en relación con su trabajo como activistas? En particular, en términos de:**

**i. Ser perseguidas y castigadas por su activismo**

**ii. Enfrentarse a intimidaciones, acosos y ataques (directos o indirectos, en línea o fuera de línea, sexuales o físicos)**

1. **No tener acceso a la justicia y a la reparación de las violaciones de sus derechos**

De manera general, se puede decir que México y específicamente algunas entidades federativas, atraviesan ventanas de oportunidad en materia de cumplimiento de derechos humanos.

Las personas activistas en general pueden sufrir acoso y hostigamiento tanto por parte de instancias y de grupos de intereses contrarios a los movimientos que defienden. Lamentablemente, las estructuras estatales de procuración de justicia tienen ventanas de oportunidad en la implementación de sus protocolos para garantizar el derecho a la justicia y reparación del daño de las personas víctimas de violaciones y violaciones graves a derechos humanos.

Una de las barreras estructurales que enfrentan las niñas, adolescentes y mujeres activistas, ha sido el uso excesivo de la fuerza pública por parte de las autoridades locales en las protestas sociales. Al respecto, el Gobierno Federal se ha posicionado en contra el uso de la fuerza ilegítima en contra de las manifestaciones de mujeres y jóvenes condenando categóricamente estos hechos y ha hecho un llamado enérgico a las autoridades estatales para garantizar la no repetición de estas acciones.

1. **Cuáles son las preocupaciones particulares que pueden surgir con respecto al acceso de las niñas y las jóvenes a la tecnología y otras infraestructuras? ¿Qué impacto tiene la brecha digital en el activismo de las niñas?**

Respecto a este tema, el principal reto a vencer es la desigualdad, la cual se ha visto profundizada por la actual pandemia. Esto impacta en el acceso a la tecnología y otras plataformas de la misma naturaleza, lo cual, en el contexto actual, implica una falta de oportunidades para construir y fortalecer redes entre niñas, adolescentes y mujeres activistas de distintas partes del país.

También se identifican como amenazas la violencia digital, y la trata de personas, delitos que ponen en riesgo la integridad tanto física como emocional de las niñas y las jóvenes.

Finalmente, es importante incorporar un enfoque interseccional en el ánalisis, pues no es suficiente con que la cobertura de internet y el acceso a la tecnología aumente, sino que además debe ser accessible para grupos en situación de vulnerabilidad, cuyas necesidades son específicas, por ejemplo, niñas y adolescentes indígenas o personas que requieren del uso del lenguaje de señas y/o braille.

1. **¿Cuáles son los retos, en su contexto nacional, en el reconocimiento y la protección de las niñas como defensoras de los derechos humanos? ¿Qué tendencias negativas socavan la evolución de sus capacidades e intereses a nivel familiar, comunitario y estatal?**

Primero que nada, combatir las agresiones, desapariciones y asesinatos a personas defensoras de derechos humanos. Por otro lado, también es necesario aumentar el presupuesto destinado al Mecanismo de Protección a Defensores y Periodistas.

Asimismo, se requieren políticas públicas y acciones estratégicas que fomenten un cambio cultural y estructural que por un lado permitan considerar a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y que, por el otro, desmonten roles y estereotipos, eliminen tipos y modalidades de violencia, fomenten la escucha atenta de las autoridades ante acciones de incidencia en su entorno por parte de niñas y adolescentes.

El principal obstáculo para el reconocimiento y la protección de niñas como defensoras de derechos humanos es la mirada adultocéntrica y machista que impera en las sociedades. Se sigue pensando que las niñas y adolescentes no tienen las suficientes capacidades para tomar decisiones, lo que permea en las posibilidades para su participación. Mirada que se identifica desde el ámbito familiar hasta el social.

**7. ¿Cuáles son los principales retos para garantizar lo siguiente?**

**i. Espacio seguro para el activismo**

**ii. Inclusión de diversos grupos de niñas y jóvenes y de comunidades marginadas**

1. **Acceso a recursos, infraestructuras, redes y plataformas**

Recursos de toda índole para fomentar la asociación de niñas y adolescentes con acompañamiento de organizaciones públicas, sociales, religiosas, entre otras.

Combatir las desigualdades y las violencias tanto en el espacio público como en el espacio virtual, así como la discriminación por edad y por género y generar mecanismos y marcos que promuevan y permitan la participación de niñas y jóvenes de manera segura. La Ley Olimpya, que refiere a un conjunto de reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal, que buscan reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como ciberviolencia, es un avance para buscar que el espacio digital sea un espacio seguro.

Por otro lado, para garantizar la inclusión de niñas y jóvenes de comunidades marginadas, se tienen que generar condiciones que habiliten entornos, que van desde mejorar los marcos legales hasta combatir las normas sociales y estereotipos de género que condiciona los proyectos de vida de estas niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, reconociendo y promoviendo su capacidad de agencia.

Respecto al acceso a recursos, infraestructuras, redes y plataformas, se requiere en primer lugar reconocer que lo que se haga o deje de hacer en este ámbito tiene un impacto directo en el acceso a derechos y mejora de condiciones para las personas jóvenes, esto permitirá considerar las necesidades de niñas y adolescentes en este ámbito desde la planeación, la inversión y hasta la implementación.

Sobre la generación de programas de colaboración con distintas partes interesadas, el gran desafío es encontrar puntos de convergencia que permitan sumar esfuerzos y recursos.

**IV. Cuestiones emergentes**

1. **¿Existen nuevas cuestiones emergentes relacionadas con el compromiso de las niñas y las jóvenes a nivel comunitario, nacional e internacional?**

Sí, las consecuencias derivadas de la pandemia por COVID-19. Sin duda, esta es la cuestión más emergente a nivel comunitario, ya que ha incrementado las brechas educativas y de acceso a oportunidades y profundizado las condiciones de desigualdad, lo que a su vez impacta en la posibilidad de participación, movilización de las niñas y adolescentes.

En este sentido, es imperante reforzar la protección integral de niñas y adolescentes en el nivel comunitario en aras de incrementar las acciones de cooperación entre personas de su misma edad.

También, con el propósito de promover la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz y resolución de conflictos en comunidades y municipios, es imprescindible impulsar la reconstrucción del tejido social y la prevención social de la violencia. Bajo esta línea, desde el 2019 el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) iniciaron la implementación de la estrategia Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ).

En ese marco de colaboración, a la fecha se han creado 217 redes MUCPAZ en las que participan 3,510 mujeres en 107 municipios de 27 entidades federativas, con una inversión total de $123 millones 590 mil 899 pesos, a través del Proyecto de Prevención Social de la Violencia Familiar y de Género del FORTASEG.

1. **¿Cuáles son los impactos de los avances digitales y los principales cambios en el activismo digital en el compromiso/participación de las niñas y las jóvenes?**

Sin duda, han implicado la apertura de posibilidades y espacios, así como un cambio en las formas de participación y movilización. Sin embargo, es necesario generar condiciones para que este avance digital llegue a todas las niñas, adolescentes y jóvenes, de lo contrario, lejos de ser una oportunidad será un obstáculo.

La conectividad, el acceso a tecnologías de la información y el fomento de acciones como la promoción de derechos humanos entre pares impactan la participación de las niñas y las adolescentes.

Existen pocas experiencias de activismo digital como la creación de videos para la promoción de derechos humanos.

1. **¿Cuáles son los impactos de la pandemia del COVID-19 en el activismo/participación de las niñas y las jóvenes?**

A partir de la pandemia por COVID-19, el espacio virtual ha sido una herramienta que ha permitido la participación de mas niñas en espacios de participación ciudadana. Sin embargo, las brechas de desigualdad y de acceso a las tecnológicas no permiten que todas las niñas puedan ser escuchadas o participes en dichos espacios.

La pandemia por COVID-19 además de ser un problema de salud pública, ha intensificado los problemas sociales, económicos y ambientales, estos impactos se manifiestan en todas las esferas de la vida, de lo individual a lo colectivo, incluyendo al activismo, ya que las personas activistas han perdido sus fuentes económicas, y se ha exacerbado la carga en los trabajos de cuidado, labores que, como es sabido, recaen principalmente en las niñas, adolescentes y mujeres. Asimismo, los efectos de la pandemia por COVID-19 han significado un cambio en la agenda política del país, ocasionando que ciertos debates que tras muchos esfuerzos se habían logrado poner sobre la mesa, ahora estén diluidos.

**V. Recomendaciones/camino a seguir**

1. **¿Qué medidas concretas deberían adoptar y aplicar los Estados para garantizar la participación significativa, el activismo y la acción colectiva de las niñas y las jóvenes a todos los niveles?**

* Continuar con el impulso de mecanismos que tengan como objetivo la participación de las niñas y jóvenes en la política del país, y que incluyan procesos de fortalecimiento de capacidades de liderazgo.
* Garantizar espacios públicos, físicos y digitales seguros. Continuar con las acciones afirmativas para garantizar cada vez más espacios de toma de decisión paritarios.
* Continuar con la profesionalización de servidoras y servidores públicos en torno a la perspectiva de juventudes y de género, así como mejorar los mecanismos de participación de niñas y adolescentes en los ciclos de elaboración de políticas públicas.
* Destinar recursos de toda índole para fomentar la asociación de niñas y adolescentes en los ámbitos comunitarios y escolares y en acompañamiento de organizaciones públicas, sociales, escolares, entre otras.
* Generar iniciativas y mecanismos orientados la protección de las personas defensoras de derechos humanos.
* Diseño, implementación y difusión de convocatorias a concursos, premios, subsidios, festivales, fondos, becas, residencias, etc., para incentivar la participación de niñas y adolescentes en el activismo.

1. **¿Qué medidas concretas deberían adoptar los Estados para combatir la discriminación sistémica basada en el género/la edad y los desafíos que afectan a la participación de las niñas y las jóvenes en la vida política y pública?**

* La generación de proyectos de participación intergeneracional que permitan identificar la riqueza del trabajo entre generaciones, partiendo del reconocimiento de las capacidades y saberes más allá del género o la edad. Generar acciones de comunicación que promuevan entornos seguros de intercambio y participación de niñas y adolescentes en los ámbitos familiares, educativos y social en general.
* Campañas de sensibilización cuyo objetivo sea la ruptura de roles y estereotipos, y el diseño e implementación de acciones que promuevan cambios culturales y estructurales a fin de combatir la discriminación contra las niñas y mujeres
* Aumento de recursos específicos asignados en el presupuesto nacional para el combate a la discriminación sistémica contra niñas y adolescentes.
* Aumentar el financiamiento a iniciativas centradas al combate de la discriminación sistémica contra niñas y adolescentes presentadas por organizaciones no gubernamentales (ONG).
* También es fundamental la prevención de la violencia contra las mujeres, y estas acciones deben implementarse y coordinarse entre los diferentes niveles de gobierno, a fin de poder generar de manera más amplia los cambios de patrones socioculturales que reproducen la discriminación sistémica basada en el género.
* Otro aspecto fundamental se centra en la promoción de las acciones desde lo local, que las comunidades se apropien de estos procesos para la prevención de la violencia contra las mujeres, y se interiorice de tal manera que se vayan construyendo los espacios para el ejercicio de sus derechos. Y es bajo estas premisas que el Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres resulta una herramienta importante para guiar el desarrollo de acciones en este sentido.

1. **¿Qué medidas concretas deberían introducir los Estados para mejorar la solidaridad, el apoyo y la colaboración con el fin de crear un entorno seguro y propicio para la participación y el activismo de las niñas y las jóvenes?**

Sistematizar los proyectos, resultados y efectos de organizaciones de sociedad civil y agencias internacionales que han realizado procesos formativos de cuadros de líderes mujeres y hombres adolescentes, que han fomentado el empoderamiento de niñas y adolescentes y que han promovido actitudes de trato igualitario en aras de diseñar y escalar experiencias.